

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20226100071681



Bogotá D.C. 20-04-2022

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 20222100035262 - RECLAMO PUERTA EL CAMPÍN - RADICADO BOGOTÁ TE ESCUCHA 428452022**

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición que dice “...MANTUVIERON CERRADAS LAS PUERTAS DE CAMPIN DURANTE EL SEGUNDO TIEMPO Y POR 10 MINUTOS UNA VEZ FINALIZADO EL PARTIDO. QUIEN ES EL RESPONSABLE DEL MANEJO DEL QUE NO SABE EL PELIGRO DE ESTA PRACTICA Y EL RIESGO ASOCIADO A UNA AVALANCHA DE PUBLICO EN UNA SITUACION COMO ESTA? HAY EJEMPLOS DE TRAGEDIAS EN ESTADIOS POR ESTA PRACTICA. LAS PUERTAS DEBEN PERMANECER ABIERTAS EN PREVISION DE UNA RAPIDA EVACUACION EN CASO DE UN INCIDENTE...”. Me permito informar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR hace parte del Puesto de Mando Unificado -PMU- donde las entidades Distritales realizan las evaluaciones de seguridad antes, durante y posterior a cada evento deportivo según su competencia. Para su conocimiento la Policía Nacional hace parte del PMU y dentro de sus funciones esta garantizar la seguridad de los asistentes determinando el orden de evacuación según la complejidad del partido y situaciones entre las barras de los equipos locales y visitantes con el fin de mitigar actos de violencia y rápida dispersión de los usuarios en el perímetro del estadio.

Cordialmente,



**JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: [mebog.cocor@policia.gov.co](mailto:mebog.cocor@policia.gov.co)  
[yimy.sanchez@correo.policia.gov.co](mailto:yimy.sanchez@correo.policia.gov.co)

[idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co)

Elaboró: Dairo José Quitian, Contratista AE  
Proyectó: Dairo José Quitian, Contratista AE  
Revisó: Olgalucía Silva – Profesional Especializado Grado 222-11  
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector técnico de Parques